

COMISIONES DE SERVICIOS

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
DEL 24 AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**

PUESTO	DEPENDENCIA
JEFA/E NEGOCIADO ZONA NERVIÓN- SAN PABLO A2-21 O C1-21	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SEC GEST.CC.ZONA 1)

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, pertenecientes a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud, que podrá ser acompañada de **currículum vitae**, en el Registro General, en oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO: JEFA/E NEGOCIADO ZONA NERVIÓN- SAN PABLO A2-21 O C1-21

DEPENDENCIA: OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

REQUISITOS: SER TÉCNICA/O MEDIA/O AUXILIAR C1 DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL EN PROPIEDAD O BIEN CON NOMBRAMIENTO INTERINO NOMBRADAS/OS PARA SUSTITUIR TEMPORALMENTE A LA PERSONA TITULAR DE UN PUESTO DE TRABAJO CONCRETO, O PERSONAL LABORAL FIJO ENCUADRADO EN EL PUNTO 2 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 24 AL 31 MAYO DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVOS.

NOTAS:

- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la funcionario/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 4) *En todo caso tendrán preferencia los/las funcionarios/as de carrera ante los/las funcionarios/as interinos/as para la cobertura de los citados puestos.*